

PUBLICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR AVISO

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"

Expediente identificado con RT. 52555

La suscrita Directora Técnica de Predios del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, de la ciudad de Bogotá D.C, por medio del presente, publica el Oficio No. **202432501330271** de fecha **15 de octubre de 2024**, por medio del cual se realiza la notificación por aviso de la **Resolución No. 1612 DEL 09/09/2024**.



Subsistema de Gestión Anticobro - IDU
demanda.sociedadidu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR



Bogotá D.C., Octubre 15 de 2024

Señor(a)

MARIA DOLORES GORDILLO BUITRAGO
CL 5 B 86 A 30 INT 7
110871

Bogotá - Bogotá DC

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN No. 1612 de 2024, RT 52555, Av. Ciudad de Cali - Tramo 4.

NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 del C.P.A.C.A.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU procede en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a notificarle mediante el presente AVISO la Resolución No. **1612 del 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"** emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CL 5B 86A 30 IN 7, con matrícula inmobiliaria **No. 50S-40257652**. Correspondiente al registro Topográfico **52555**.

Contra la mencionada Resolución procede el Recurso de Reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del mismo en la CL 5B 86A 30 IN 7, de esta ciudad.





BOGOTÁ

Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
departamento administrativo general
Para descargarse la versión más reciente de los documentos
puede escanear el código QR


DTDP
202432501330271
Información Pública
Al responder cite este número

Para notificar la resolución mencionada, se anexa a la presente, copia íntegra
de la Resolución N° 1612 del 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024, en veintidós (22)
folios.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ
Directora Técnica de Predios
Firma electrónica generada el 15-10-2024 03:25:05 PM autorizada mediante Resolución N° 400 de marzo 11 de 2025.
Anexos: 22 Folios

Destinatario: CIANIA MERCEYA RANGEL IDUAS-Dirección Técnica de Predios
Revisor: Camila Ariana Serna Cárceles - Abogado Jurídico

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 400 de marzo 11 de 2025, se establece que la firma electrónica generada en este documento es equivalente a la firma manuscrita.

Para asistir a hacer uso del firmado de la Resolución N° 400
<https://www.idu.gov.co/consultas/validacioncomprobacion.html>

Por este opción puedes realizar las comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 Nro. 5 - 27
Tel. (571) 202 11031
Tel. (571) 202 11032
www.idu.gov.co
correo: info@idu.gov.co
FO-00-07_V15





Ante la imposibilidad de entregar la notificación por aviso a los destinatarios, la suscrita Directora Técnica de Predios del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, hace constar la publicación del Oficio No. **202432501330271** de fecha **15 de octubre de 2024**, dirigido a la señora **MARÍA DOLORES GORDILLO BUITRAGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **51.653.024**, conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija en lugar público de la Dirección Técnica de Predios – DTDP y en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el día Primer 10 del mes noviembre del año 2024 a las 07:00 A.M. por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija el día ocho (8) del mes noviembre del año 2024 a las 04:30 P.M., la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SAÉNZ

Directora Técnica de Predios

Proyectó: Diana Mireya Rangel Rojas – Abogada DTDP
Revisó: Carlos Andrés Sarria Caicedo Articulador Jurídico
DTDP RT 52555

